

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/08/2017/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	26 DE ENERO DE 2017/II	Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
2	IVAI-REV/14/2017/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	26 DE ENERO DE 2017/II	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente , en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
3	IVAI-REV/02/2017/II	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	26 DE ENERO DE 2017/II	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
4	IVAI-REV/20/2017/II	SECRETARIA DE EDUCACION	26 DE ENERO DE 2017/II	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga
5	IVAI-REV/05/2017/II	SECRETARIA DE GOBIERNO	26 DE ENERO DE 2017/II	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
6	IVAI-REV/11/2017/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	26 DE ENERO DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
7	IVAI-REV/17/2017/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	26 DE ENERO DE 2017	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
8	IVAI-REV/06/2017/III	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	26 DE ENERO DE 2017	Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalicense las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.
9	IVAI-REV/1420/2016/II	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	26 DE ENERO DE 2017	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución, conforme al artículo 192, fracciones IV y VI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
10	IVAI-REV/01/2017/II	AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA	26 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
11	IVAI-REV/08/2017/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	26 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
12	IVAI-REV/05/2017/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO	26 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
13	IVAI-REV/02/2017/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	26 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
14	IVAI-REV/20/2017/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26 DE ENERO DE 2017/II	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
15	IVAI-REV/116/2017/II	RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ	26 DE ENERO DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
16	IVAI-REV/119/2017/II	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	26 DE ENERO DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
17	IVAI-REV/122/2017/II	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA	26 DE ENERO DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
18	IVAI-REV/11/2017/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	26 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
19	IVAI-REV/16/2017/I	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	26 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
20	IVAI-REV/1430/2016/III	OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO	26 DE ENERO DE 2017	1. Agréguese al expediente la impresión del correo electrónico y el escrito de cuenta, para que surtan sus efectos legales procedentes. 4. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución, conforme al artículo 192, fracciones IV y VI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
21	IVAI-REV/31/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	26 DE ENERO DE 2017	1. Se agregan al expediente la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz, el escrito de cuenta y su anexo; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver, en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 175, 176, 177, 185 y 186 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución, conforme al artículo 192, fracciones IV y VI de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
22	IVAI-REV/1385/2016/II	AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ	26 DE ENERO DE 2017	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Tórnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
23	IVAI-REV/1436/2016/I	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA	26 DE ENERO DE 2017	Único. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución.
24	IVAI-REV/14/2017/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
25	IVAI-REV/17/2017/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	26 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
26	IVAI-REV/20/2017/II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	27 DE ENERO DE 2017	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, hasta por veinte días.
27	IVAI-REV21/2017/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	26 DE ENERO DE 2017	2. Se le reconoce personería a la como JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por así constar en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este instituto, debiendo dársele la intervención que en derecho corresponde, así como a los ciudadanos con el carácter de DELEGADOS para actuar de manera conjunta o separada, en términos de lo dispuesto por el artículo 162, párrafos segundo y tercero de la citada ley. 3. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de once de enero de dos mil diecisiete, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el trece de enero de dos mil diecisiete, visibles a fojas veintiséis a veintiocho del expediente. 8. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
28	IVAI-REV/25/2017/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26 DE ENERO DE 2017	2. Se le reconoce personería al LICENCIADO como TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN del sujeto obligado SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, en virtud de sus propias manifestaciones y bajo su entera responsabilidad, dándole la intervención que en derecho corresponde. 6. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

29	IVAI-REV/94/2017/I	SECRETARÍA DE SALUD	26 DE ENERO DE 2017	<p>1. Como diligencia para mejor proveer, se requiere a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, para efecto de que proporcione a este órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en su recurso de revisión al rubro citado, en donde pueda practicarse toda clase de notificaciones, relacionadas con el presente expediente aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz o en su defecto domicilio para los mismos efectos.</p> <p>2. Se apercibe a la parte recurrente que, de no actuar en la forma y plazo antes señalados, en lo sucesivo las notificaciones a que haya lugar dentro del presente expediente, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, se le practicaran a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto.</p> <p>3. Se le hace saber al hoy recurrente que aun cuando fue imposible notificarle a su cuenta de correo electrónico el citado acuerdo, surten sus efectos las diligencias de notificación que le fueron realizadas el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, por la lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este instituto, así como por el sistema Infomex-Veracruz, visibles a fojas treinta y seis en su reverso, además de treinta y siete a treinta y nueve del expediente, toda vez que la finalidad de las citadas notificaciones es dar cumplimiento al principio de publicidad que debe preceder en todas las actuaciones.</p>
30	IVAI-REV/120/2017/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ	26 DE ENERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
31	IVAI-REV/1359/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	26 DE ENERO DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Álvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
32	IVAI-REV/1371/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	26 DE ENERO DE 2017	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Álvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
33	IVAI-REV/13/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE ENERO DE 2017	<p>Único. Se fijan las catorce horas del día uno de febrero de dos mil diecisiete, para que tenga lugar la celebración de audiencia con las partes, en el edificio de este órgano garante sito en la calle Cirilo Celis Pastrana esquina con avenida</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				Lázaro Cárdenas de la colonia Rafael Lucio, código postal 91110, de esta ciudad capital.
34	IVAI-REV/101/2017/II	SECRETARIA DE EDUCACION	26 DE ENERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
35	IVAI-REV/125/2017/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	26 DE ENERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
36	IVAI-REV/98/2017/II	SECRETARIA DE EDUCACION	26 DE ENERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
37	IVAI-REV/60/2017/II	AYUNTAMIENTO DE URSULO GALVAN	26 DE ENERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
38	IVAI-REV/110/2017/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	26 DE ENERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
39	IVAI-REV/113/2017/I	SECRETARIA DE EDUCACION	26 DE ENERO DE 2017	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
40	IVAI-REV/1395/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Álvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
41	IVAI-REV/1353/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmulse el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Álvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

42	IVAI-REV/1365/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución. SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución , elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Álvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
43	IVAI-REV/1399/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
44	IVAI-REV/1390/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
45	IVAI-REV/1387/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
46	IVAI-REV/1396/2016/II	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
47	IVAI-REV/1397/2016/III	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO

ACTUARIO NOTIFICADOR